

## **INFORME DE INTERVENCIÓN**

### **ASUNTO: PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO**

Vista la propuesta del Departamento de Función Pública de modificación de RPT, para su elevación a la Junta de Gobierno del día 27 de noviembre de 2015, que afecta a cinco puestos de al Departamento Alcaldía y Relación Institucionales y Municipales, y al Departamento de Medio Ambiente y Salud Pública, en base a los cálculos efectuados por el Departamento de Función Pública, esta Intervención General INFORMA:

La Ley 36/2014, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2015, establece en el artículo 20 en su apartado Dos, lo siguiente:

*“En el año 2015, las retribuciones del personal al servicio del sector público no podrán experimentar ningún incremento respecto a las vigentes a 31 de diciembre de 2014, en términos de homogeneidad para los dos períodos de la comparación, tanto por lo que respecta a efectivos de personal como a la antigüedad del mismo”.*

Además el apartado Siete del mismo artículo, establece:

*“Lo dispuesto en los apartados anteriores debe entenderse sin perjuicio de las adecuaciones retributivas que, con carácter singular y excepcional, resulten imprescindibles por el contenido de los puestos de trabajo, por la variación del número de efectivos asignados a cada programa o por el grado de consecución de los objetivos fijados al mismo.”.*

Del informe aportado por el Departamento de Función Pública, firmado por la Jefa del Servicio Administrativo de Función Pública en fecha 15 de noviembre de 2015, se acredita que esta modificación de RPT, no produce coste económico en tres de las cinco plazas, mientras que en las otras dos, se produce un incremento del capítulo I del Presupuesto de Gastos de 4.886,00 €/año. Sin embargo, en el mismo informe se justifica que las bajas voluntarias definitivas de empleados municipales tramitadas a lo largo del 2015, alcanzan un número de 65 plazas, (cifra superior a las tramitadas en el ejercicio anterior, que ascendieron a 12), de forma que la no cobertura de las mismas, produce



Ayuntamiento  
de Vitoria-Gasteiz  
Vitoria-Gasteiz  
Udala

según el citado informe, un ahorro en el capítulo I del Presupuesto de Gastos suficiente para soportar los 4.886,00 €-año, que implica esta modificación, sin que resulte necesario incrementar la consignación del capítulo I del Presupuesto de Gastos prevista en el Presupuesto prorrogado de este ejercicio 2015.

www.vitoria-gasteiz.org

Ante lo expuesto, sin perjuicio de la correspondiente modificación del Anexo de la Plantilla Presupuestaria, y tomando como base el Informe anteriormente mencionado y suscrito por la Jefa del Servicio Administrativo de Función Pública en fecha 15 de noviembre de 2015, las variaciones propuestas no implican un incremento neto del Capítulo I del Presupuesto de Gastos prorrogado para el 2015, siempre condicionado a que el incremento derivado de la adecuación retributiva de esta modificación de la RPT propuesta, se financie con el ahorro generado por la no cobertura de las plazas vacantes por baja voluntaria definitiva en el 2015. Informándose favorablemente por esta Intervención, bajo la condición anteriormente expuesta.

No obstante, la Corporación acordará lo pertinente.

Vitoria-Gasteiz, 18 de noviembre de 2015

**EL INTERVENTOR GENERAL,**

